Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 781. -

Señores
FERRETERIA PERGAL de José Pereira.
Dirección: Av. Fernando De La Mora C/ Pariri.
Teléfono: (021) 558 - 477
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N ° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 816/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/18 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM, ID N° 343.171,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - AD REFERENDUM - ID 343.171*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Monto Total/Gs. IVA incluido
M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.	8.088.000.-
COVA de Juan Rodríguez.	21.875.000.-
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira.	6.581.000.-
7 DE MAYO S.R.L.	2.057.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA	15.102.134.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	24.727.170.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

i) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
j) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
k) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
l) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

e) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
f) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena
C.I. 811.001
22/05/19

Abg. Dionisio Meteles, Director
Dirección De Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC Nº 780. -

Señores
COVA de Juan Rodríguez.
Dirección: Cerro Cora c/ Tte. Rojas Silva.
Teléfono: (021) 503 - 115
Fdo. De la Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N ° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia Nº 816/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD Nº 39/18 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM, ID Nº 343.171,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - AD REFERENDUM - ID 343.171,* a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Monto Total/Gs. IVA incluido
M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.	8.088.000.-
COVA de Juan Rodríguez.	21.875.000.-
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	6.581.000.-
7 DE MAYO S.R.L.	2.057.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA	15.102.134.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	24.727.170.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

e) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
f) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
g) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
h) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

c) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
d) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ
22/05/19 11:10hs.

Abg. Dionisio Mercles, Director
Dirección De Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 784. -

Señores
CQ INGENIERIA S.R.L.
Dirección: Picada Diarte N° 2486 Esq. Tokio.
Teléfono: (021) 332 - 927
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N ° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 816/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/18 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM, ID N° 343.171,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - AD REFERENDUM - ID 343.171*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Monto Total/Gs. IVA incluido
M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.	8.088.000.-
COVA de Juan Rodriguez.	21.875.000.-
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira.	6.581.000.-
7 DE MAYO S.R.L.	2.057.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA	15.102.134.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	24.727.170.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

u) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
v) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
w) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
x) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

k) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
l) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Recibido: Uliana Riveros
5.726.397
22/05/19 12:30hs

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 779. -

Señores
M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.
Dirección: Luis Alberto Del Paraná N° 1378 E Itaipu.
Teléfono: (021) 673 - 737
Fdo. De La Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N ° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 816/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/18 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM, ID N° 343.171,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - AD REFERENDUM - ID 343.171*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Monto Total/Gs. IVA incluido
M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.	8.088.000.-
COVA de Juan Rodriguez.	21.875.000.-
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira.	6.581.000.-
7 DE MAYO S.R.L.	2.057.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA	15.102.134.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	24.727.170.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

a) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
b) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Claudia Medina
Administrativa
22/05/19

M & T
Importadora y Distribuidora S.R.L.
RUC: 80060060-6

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 783. -

Señores
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126 – 2do. Piso – Ofic. 2.
Teléfono: (021) 527 - 480
Fdo. De La Mora - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N ° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 816/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/18 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM, ID N° 343.171,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - AD REFERENDUM - ID 343.171*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Monto Total/Gs. IVA incluido
M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.	8.088.000.-
COVA de Juan Rodriguez	21.875.000.-
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira	6.581.000.-
7 DE MAYO S.R.L.	2.057.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA	15.102.134.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	24.727.170.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

q) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
r) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
s) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
t) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

i) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
j) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Sonia Alvarenga
22-05-19
10:08 hs

DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.
D.E.S.P.A.S.A.
RUC: 80001799-1

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Dirección de Adquisiciones
Departamento de Contratos.

DC/IG

Asunción, 20 de mayo de 2019.-
Nota DA/DC N° 782. -

Señores
7 DE MAYO S.R.L.
Dirección: Ruta N° 9 Carlos Antonio López Km 12 ½ - Loma Pyta.
Teléfono: (021) 295 - 979
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N ° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 816/2.019 de fecha 13/05/2.019, para el llamado denominado **CD N° 39/18 – "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" – AD REFERENDUM, ID N° 343.171,** se resuelve cuanto sigue:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 39/18 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" - AD REFERENDUM - ID 343.171*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, por las consideraciones expuestas:

Empresa	Monto Total/Gs. IVA incluido
M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.	8.088.000.-
COVA de Juan Rodríguez.	21.875.000.-
FERRETERÍA PERGAL de José Pereira.	6.581.000.-
7 DE MAYO S.R.L.	2.057.000.-
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. – DESPASA	15.102.134.-
CQ INGENIERÍA S.R.L.	24.727.170.-

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

m) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
n) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
o) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
p) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, le solicitamos la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, conforme indica el punto 30 del Anexo B – *El proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato a través de alguna de las siguientes formas:*

g) *Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Central Normativa y Técnica. (Sic)*
h) *Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la unidad central y normativa. (Sic)*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

7 DE MAYO S.R.L.
22/05/2019

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones